

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO: La presente Licitación Pública Nacional, de Etapa Única, sin modalidad, sin muestra, tiene por objeto la "Adquisición de vehículos para uso patrullero y no identificables sin blindaje", cuyos números de catálogo son: 440-09112-0236, 440-09112-0235 y 440-09112-0237.

ARTÍCULO 2º: NORMAS DE APLICACIÓN: Son aplicables la Ley N° 25.300 (Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y sus reglamentaciones, la Ley N° 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y sus reglamentaciones, el Decreto N° 1.023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional) y sus modificatorios y complementarios, Decreto reglamentario N° 1.030/2016 y sus normas complementarios, Disposición N° 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual del Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Decreto N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados), Resolución N° 36/2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (Régimen del Sistema de Precios Testigo), Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO), Decreto N° 202/2017 (Conflicto de intereses. Procedimiento), Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) N° 4164/2017. El presente procedimiento se realiza al amparo de la Ley N° 22.802 (Lealtad Comercial).

Toda la normativa citada precedentemente podrá consultarse en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, ingresando a <https://comprar.gov.ar> o en el que en el futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 3º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO, COMUNICACIONES Y CONSULTAS: El presente Pliego podrá retirarse, sin costo, en la División CONTRATACIONES de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia N° 1330, 4º Piso, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta las 19:00 horas del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de ofertas.

Por otra parte, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán obtenerse también por medio de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, debiendo comunicar la obtención a través del e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar hasta el día y hora señalado en el primer párrafo.

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, se deberá suministrar obligatoriamente, Nombre o Razón Social, domicilio, y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Asimismo para el caso que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes quieran realizar en el presente procedimiento comunicaciones o impugnaciones, las mismas serán válidas mediante presentación escrita en la calle Rivadavia N° 1330, Piso 4º, División CONTRATACIONES, o bien al e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la sede de la División CONTRATACIONES o a través del e-mail de la misma; debiendo suministrar obligatoriamente, en caso que no lo hubieren hecho con anterioridad, Nombre o Razón Social; domicilio y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las circulares deberán ser comunicadas y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones en DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta del presente procedimiento.

ARTÍCULO 4º: ADMISIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se admitirán en la División CONTRATACIONES hasta el día y hora fijados en el llamado. Las mismas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original únicamente. El oferente que presente una propuesta, en forma personal o remitida por correo postal deberá consignarla en sobre, caja o paquete perfectamente cerrado y consignará en su cubierta el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su

2900007



CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, constituyéndose éstas, en deudores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores con renuncia a los beneficios de división y excusión así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos del Artículo 1583 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, subsistiendo estas cualidades hasta la extinción de las obligaciones asumidas.

Todas ellas se tomarán a entera satisfacción de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA que evaluará su procedencia, quedando en guarda en la División TESORERÍA CENTRAL. Para la devolución de las mismas será de aplicación lo establecido en los Artículos 43 y 44 del Anexo a la Disposición ONC N° 62/2016.

La firma del autorizante de la póliza o el aval bancario deberá encontrarse certificada por Escribano Público, y legalizada en el caso de haberse realizado ante Notario de Registro fuera de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Las garantías deberán ser constituidas en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

ARTÍCULO 10º: GARANTÍA DE LOS BIENES: Los vehículos para dar cumplimiento al objeto del presente deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados por el adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por el término mínimo de VEINTICUATRO (24) meses o 100.000 km de recorrido, lo que ocurra primero, a contar de la fecha de aprobada su Recepción Definitiva, responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectar a los productos adquiridos, así como todo defecto de fabricación.

Deberá presentar garantía escrita de fábrica. El proveedor del adjudicatario será solidariamente responsable con aquel del otorgamiento y cumplimiento de la garantía otorgada, ante todo defecto o vicio de cualquier índole que afecte la identidad entre lo ofrecido, lo entregado y su correcto funcionamiento.

Durante el período de garantía, correrá por su cuenta y cargo los servicios y costos que demanden su reparación, como así también los repuestos necesarios, no admitiéndose como causal de incumplimiento la discontinuidad del modelo provisto. Si ocurriera esta situación, se deberá reemplazar el vehículo por otro modelo superior en un plazo que no supere los TREINTA (30) días.

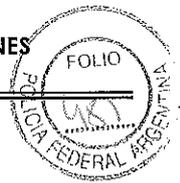
ARTÍCULO 11º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a contar de la fecha del acto de la apertura. Si no se manifiesta en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos y en ese caso se tendrá por retirada la oferta a la finalización del periodo indicado.

Si por el contrario el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o la retirara sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 12º: MONEDA DE COTIZACIÓN: Deberá cotizarse en PESOS. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA, como todo otro impuesto, gravamen, tasa y/o contribución aplicables. No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones de los mismos.



000063

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RUBRO: RENGLÓN N° 3

Provisión de VEHICULOS PARA USO PATRULLERO C/EQUIPAMIENTO.

1. **GENERALIDADES:** La presente especificación tiene por objeto, establecer los lineamientos y normas para la provisión de los vehículos conforme lo especificado para cada renglón; exigencias generales y particulares que debe satisfacer su adquisición y las normas para su control y recepción.
Los vehículos ofertados cumplirán en su totalidad (construcción, instrumental, accesorios, etc.) con lo dispuesto por la Ley de Transito N° 24.449, disposiciones técnicas establecidas en su Decreto Reglamentario N° 779/95. Los vehículos ofertados serán nuevo sin uso, original de fábrica, de producción **NACIONAL** en serie y deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación. Las instituciones se reservan el derecho de analizar la unidad automotriz ofertada antes de su aceptación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente.
2. **CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:** Vehículo
 - 2.1. **TIPO:** sedan, CUATRO (4) puertas, carrocería autoportante, tricuerpo, construida en acero, capacidad CUATRO (4) plazas o más.
 - 2.2. **MOTOR (Requerimientos mínimos)**
 - 2.2.1. Tipo de combustible: NAFTA
 - 2.2.2. Alimentación: Inyección electrónica multipunto.
 - 2.2.3. N° Cilindros: 4 cilindros en línea
 - 2.2.4. Válvulas: 16 válvulas
 - 2.2.5. Cilindrada: 1.590 cm³ como mínimo.
 - 2.2.6. Potencia: 101 CV como mínimo.
 - 2.3. **CAJA DE CAMBIOS:** Tipo manual de CINCO (5)/SEIS (6) marchas hacia adelante sincronizadas y retroceso o superior.
 - 2.4. **TRACCION:** Delantera.
 - 2.5. **DIRECCION:** Piñón y cremallera con asistencia hidráulica, servo asistencia o asistencia eléctrica progresiva (EPS).
 - 2.6. **FRENOS:** Delanteros, discos ventilados, Frenos traseros, tambor con sistema antibloqueo (ABS) o discos sólidos con sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia electrónica de frenado de emergencia (EBA).
 - 2.7. **DIMENSIONES Y CAPACIDADES**

2.7.1. Distancia entre ejes	2.465mm mínimo/2710mm máximo
2.7.2. Ancho (S/esp.)	1.560mm mínimo/1950mm máximo
2.7.3. Capacidad tanque de combustible	48 litros mínimo
2.7.4. Capacidad de baúl	400 litros como mínimo
 - 2.8. **AIRBAG:** Airbag frontal para conductor y acompañante.
 - 2.9. **CINTURONES DE SEGURIDAD Y APOYA CABEZAS:** Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos y pretensores, cinturones traseros inerciales de tres puntos. CUATRO (4) o más apoya cabezas delanteros regulables en altura y traseros fijos

JUDD063



2.10. RUEDAS: CINCO (5) ruedas armadas, cuatro de rodamiento y una de auxilio del tipo radial de alta velocidad, sin cámara con cinturón de acero, medida original de fábrica, llantas de acero estampado con tazas.

2.11. LUCES: Reglamentarias con faros delanteros alógenos de serie y faros antiniebla delanteros y traseros de serie, más tercera luz de stop y luz de baúl.

2.12. EQUIPAMIENTO GENERAL (Requerimientos mínimos):

2.12.1. Instrumental:

- 2.12.1.1. Velocímetro, Odómetro total y parcial, Tacómetro
- 2.12.1.2. Indicador de temperatura de motor y nivel de combustible.
- 2.12.1.3. Luces testigo de emergencia, presión de aceite, indicadores de luces encendidas e indicador de alerta de motor (check engine) como mínimo.
- 2.12.1.4. Indicador de puerta abierta.
- 2.12.1.5. Computadora de abordo o visualizador de información múltiple.

2.12.2. Confort:

- 2.12.2.1. Aire Acondicionado/Calefacción.
- 2.12.2.2. Espejos externos con ajuste eléctrico desde el interior del vehículo.
- 2.12.2.3. Espejo interior día/noche.
- 2.12.2.4. Alarma original con cierre centralizado con comando a distancia, con sensores volumétricos.
- 2.12.2.5. Apertura interna de tapa de combustible y baúl.
- 2.12.2.6. Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras y traseras.
- 2.12.2.7. Radio AM-FM con reproductor de CD, aux., con cuatro (4) parlantes.
- 2.12.2.8. Juego de cubre alfombras de goma delanteros.
- 2.12.2.9. Tapizado en asientos delanteros de 1ra calidad en tela con recubrimiento removible.
- 2.12.2.10. Tapizado en asientos traseros de material tipo cuero ecológico o superior.-

2.12.3. Seguridad:

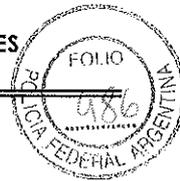
- 2.12.3.1. Rueda de auxilio, críquet y llave de rueda.
- 2.12.3.2. Extintor de incendios reglamentario con soporte de fijación según normas vigentes.
- 2.12.3.3. Balizas reflectivas reglamentarias, un par de guantes de trabajo, DOS (2) chalecos reflectivos, una linga de remolque hasta 2Tn y botiquín de primeros auxilios.
- 2.12.3.4. Chapón protector de motor y caja de velocidades
- 2.12.3.5. Inmovilizador electrónico de seguridad de antirrobo de motor

2.12.4. SISTEMA ELECTRICO

UNA (1) Batería original de fábrica.-

3 EQUIPAMIENTO ESPECIAL:

3.1. BALIZAMIENTO Y DIFUSIÓN SONORA: barral enterizo con sirena, multitono y altavoz en la parte central con capacidad sonora máxima 75 Db, sistema lumínico tipo aerodinámico, bajo perfil de tercera generación, equipado con baliza de led



000063



*Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos
 Oficina Anticorrupción*

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Circular N° 001 SUSPENSIÓN DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA, SIN MODALIDAD N° 2/2018

Lugar y Fecha	BUENOS AIRES, 22 DE FEBRERO DE 2018
Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL ARGENTINA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: (1) Licitación Pública Nacional	2/2018	Ejercicio: 2018
Clase: (2) Etapa única		
Modalidad: (3) Sin modalidad		

Expediente N° : 513-01-000155/2017

Rubro comercial: Transporte y Depósito

Objeto de la contratación: "Adquisición de vehículos para uso patrullero y no identificables sin blindaje".

ACTO DE APERTURA SUSPENDIDO:

Lugar/Dirección	Día y Hora
(5) Rivadavia 1.330 Piso 4° C.A.B.A.	01 de Marzo de 2018 a las 10:30 Hs.

DESCRIPCIÓN: LA PRESENTE SUSPENSIÓN DE LA FECHA DE APERTURA, SE REALIZA A LOS FINES DE EFECTUAR UNA ADECUADA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL ACTO DE APERTURA, EN VIRTUD DE HABERSE CONSTATADO QUE EN EL SITIO DE INTERNET DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES SE ENCUENTRA PUBLICADO COMO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE DISTINTOS VEHÍCULOS NO IDENTIFICABLES SIN BLINDAJE" Y SIENDO EL CORRECTO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO PATRULLERO Y NO IDENTIFICABLES SIN BLINDAJE". LA MEDIDA ADOPTADA TIENE POR OBJETO DAR ACABADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV "TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN" DEL ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.030/2016, ARTÍCULO 40: PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONCURSO PÚBLICO. QUEDANDO SUJETA LA NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PARA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018, HORAS 10:30.

Subcomisario Hugo CABALLERO
2° Jefe A/C Acc. División CONTRATACIONES